



Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 251

COMÚN A LAS PARTES

Por el término de tres (3) días a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio el de apelación interpuesto por el apoderado del compareciente **contra la Resolución SAI-LC-D-MPVG-022-2019 del 24 de septiembre de 2019**, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el 22 de septiembre de 2020 siendo las 8:00 a.m.

RADICACIÓN LEGAL	CLASE DE SOLICITUD	COMPARECIENTE	DECISIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA DECISIÓN	RECURRENTE
9002274-40.2018.0.00.0001	LIBERTAD CONDICIONADA	FABIO NELSON GÓMEZ GARCÍA	NIEGA	SAI-LC-D-MPVG-022-2019	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	APODERADO DEL COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 24 de septiembre de 2020.



ALBA LUZ PIEDRAS ORTÍZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto